



iila
istituto italo-latino americano

Convocatoria de becas del Instituto Ítalo Latinoamericano ILLA

Italia

Dirigido a instructores de carrera
administrativa del SENA



Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas

Coordinación Nacional de Relaciones Internacionales y Cooperación



La Coordinación Nacional de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas, con el objetivo de gestionar la internacionalización del SENA en los ámbitos académicos y de transferencia de conocimientos, en el marco de la política exterior de Colombia, se permite divulgar y presentar la Oferta de Becas Internacionales IILA-MAECI/DGCS 2020 - 2021 del Instituto Ítalo Latinoamericano IILA y el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Italia (DGCS/MAE), que concede becas a ciudadanos provenientes de países latinoamericanos miembros de la IILA que aspiren a realizar pasantías, cursos, investigaciones y/o actualización de conocimientos.

Fecha de aplicación: Hasta el 12 de julio 2020

Duración: 3 a 6 meses de acuerdo a la aceptación de la Institución italiana con una vigencia máxima de estadía hasta el 31/01/2022

Modalidad: Presencial en la institución italiana que haya aprobado previamente la estancia y/o curso al instructor.

Página web oficial (idioma inglés): <https://iila.org/es>

1. Sobre el oferente:

La Organización Internacional Ítalo-latinoamericana IILA, es un organismo intergubernamental con sede en Roma, creado en 1966 por el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Italia, cuyo objetivo es fomentar y potenciar las relaciones entre Italia (Europa) y América Latina, facilitando el intercambio de buenas prácticas y conocimientos en áreas técnicas y de cooperación internacional en el marco Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.



Áreas del conocimiento de las becas:

- **Agro-alimentos y tecnologías alimentarias**, con énfasis en frutas tropicales, productos originarios, alimentación animal, nutracéutica, alimentos funcionales y aplicación de nuevas tecnologías a productos y a la seguridad alimentaria.
- **Sostenibilidad ambiental y energías renovables**, con particular enfoque en acciones orientadas a la protección del agua, el aire y el suelo, la conservación de la biodiversidad, la observación de la Tierra, la lucha contra la desertificación, las medidas para adaptar y mitigar los efectos del cambio climático y al estudio y/o desarrollo y aplicación de energías verdes (eólica, solar y/o geotérmica).
- **Ciencias de la vida y biotecnología**, dando prioridad a las propuestas relacionadas con medicina pediátrica, oncológica, enfermedades crónicas no transmisibles así como a aquellas relacionadas a la aplicación de la biotecnología a la salud, el ambiente y/o los alimentos.
- **Ciencias de la tierra y utilización de tecnología espacial para la observación de la tierra**: con particular enfoque en la geología, la oceanografía y la hidrología así como el uso de tecnologías espaciales para el estudio y la observación de la Tierra.
- **Conservación, tutela, restauración del patrimonio cultural**: en particular aquellas propuestas que contemplen la puesta en valor del patrimonio material e inmaterial, la participación de las comunidades y los proyectos de formación de formadores.

2. Criterios para la inscripción solicitados por el IIIA:

- A. No superar los 40 años cumplidos antes del 13 de Julio de 2020.
- B. En caso de hacer parte del sexo femenino que tengan hijos, el límite máximo de 40 años, se extiende 1 año por hijo (hasta 3 años / hijos); es decir, que en cumplimiento de tener tres hijos, sería un máximo de 43 años.
- C. Presentar un título universitario profesional en una carrera directamente relacionada con el sector al que se presenta y experiencia comprobada.
- D. Presentar un proyecto de investigación y proyecto de transferencia avalado por el Centro de Formación y SENNOVA, realizable en el tiempo solicitado para la beca e indicando la carga horaria semanal del mismo.
- E. Contar con una carta de aceptación de la institución donde desea realizar la beca debidamente diligenciada por la Institución Académica, donde se indique que la fecha de finalización de la beca será entre 3 a 6 meses y que la estadía o curso finalice antes del 31/01/2022 y que se contará con el acompañamiento o tutoría de un docente y/o colaborador institucional.
- F. Aval del SENA a través de un certificado emitido por la Coordinación Nacional de Relaciones Internacionales de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas (ver punto 4 de la presente convocatoria).
- G. Evidenciar el desarrollo de experiencia, publicaciones, investigación y/o impartir programas de formación titulada con el SENA relativas a la temática de la beca solicitada acreditada con carta de presentación de dicha entidad.
- H. Condición deseable: Tener conocimientos en italiano o en inglés.

3. Procedimiento para la solicitud de la beca de acuerdo al IILA:

- El instructor/a hará las gestiones por su cuenta con una institución italiana o internacional con sede en Italia, pública o privada, y se pondrá en contacto directamente con la misma y sin intervención de la IILA o el SENA, para aplicar a un pre proyecto concreto de trabajo / investigación / curso, realizable en el tiempo solicitado para la beca e indicando la carga horaria semanal del mismo. En el caso de cursos, se deberá enviar el programa del mismo que considere realizar.
- El IILA tiene convenios con las siguientes Instituciones Universitarias o Académicas: <https://iila.org/it/accordi-sottoscritti-dalliila-dal-1966-ad-oggi/>
- El proyecto de trabajo/investigación o curso que presente el instructor, debe ser conforme a las temáticas definidas en el punto 2, **para ejecutarse en el año 2021 en consideración a la emergencia sanitaria por el COVID-19.**
- En caso de ser un proyecto de investigación o pasantía de investigación, la temática debe estar debidamente certificado o inscrito en SENNOVA.
- En caso de ser aceptado por dicha institución, el instructor deberá solicitar a la misma una carta de aceptación (en papel membretado y con los detalles del proyecto/curso a desarrollarse) firmada en original por un representante/autoridad, incluyendo nombre del docente tutor; contactos telefónicos y correos institucionales para la corroboración por parte del IILA y/o el SENA.
- Una vez aprobado, el instructor deberá subir la información solicitada en el formulario on-line del IILA disponible en el link: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfEVUHUX0zEOt5pms_mh30v9b-ru2XNVAibNHAFTL37JFovVQ/viewform?usp=sf_link
- Las presentaciones deberán realizarse en cualquiera de los idiomas oficiales de la IILA (español, italiano, portugués o francés). No serán tenidas en cuenta presentaciones en otros idiomas.

-
- Toda la información solicitada deberá ser subida en el link respectivo, hasta el 13 de julio de 2020 (h24.00 GMT+2).

Mayor información respecto al procedimiento del IILA a través del correo: borse@iila.org; página web: <https://iila.org/es/> ; página de Facebook: @SegreteriaTecnicoScientifica

4. Procedimiento para la solicitud de aval del SENA para la beca con el IILA en caso de ser aceptado por la institución italiana:

En caso de ser aceptado por dicha institución, el instructor deberá solicitar una carta de aceptación con la información descrita en la página 5 del presente documento.

- a. Este procedimiento es efectivo únicamente para instructores que hayan sido satisfactoriamente aceptados y aprobados por la Institución Italiana de preferencia.
- b. Los / las instructores deberán presentar desde su correo personal institucional @SENA o @MISENA hasta el 08 de julio de 2020 a las 18:00 horas Colombia.
- c. El asunto de correo debe ser: "IILA- MAECI y Nombre Completo del Candidato".
- d. Enviar únicamente la documentación al correo hihurtatise@sena.edu.co .

e. Adjuntar en un (1) solo archivo pdf, marcado con el nombre completo del instructor, los siguientes documentos en este mismo orden:

- o Carta original y copia traducida al español de una institución italiana o internacional con sede en Italia, pública o privada donde manifieste que acepta al instructor en una estancia entre 3 a 6 meses respecto al proyecto de investigación presentado y el periodo de estancia para ejecutarse en el año 2021 en consideración a la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- o Copia de la cédula de ciudadanía al 150%.
- o Copia de pasaporte vigente.
- o Carta de aval y certificación de SENNOVA del proyecto de investigación que se pretende desarrollar.
- o Proyecto de transferencia que evidencie el impacto y la población beneficiaria conforme al programa o curso al cual fue aceptado por la Institución Italiana.
- o Última calificación de la evaluación del desempeño (consolidado) que acredite nivel de sobresaliente correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de postulación. Decreto 1227 de 2005 artículo 80.3
- o Carta de aval del Subdirector del Centro de Formación para la postulación del instructor dirigida a Edgar Adrián Zambrano, Coordinador Nacional de Relaciones Internacionales del SENA.
- o Carta de aval del jefe inmediato con el número de ficha respecto a la Red de Conocimiento, área temática y fichas de formación impartida relacionada con el proyecto de investigación.
- o Certificados de segunda lengua o certificado de nivel de italiano (deseable mas no obligatorio).

f. El aval manifestará que el SENA tiene conocimiento de la solicitud de beca y que iniciará el trámite de comisión de estudios conforme a la normativa respectiva.

g. Cualquier postulación incompleta o que esté por fuera de este procedimiento no será tomada en cuenta por el IILA ni será avalada por el SENA.

h. El SENA entrega la carta de aval a los candidato/as para la beca, toda vez que los criterios de selección dependen exclusivamente del IILA / MAEC y no del SENA.

5. En caso de ser beneficiario de la Beca con el IILA:

A. Se iniciará un proceso de comisión de estudios en 2021 por parte del SENA y el instructor conforme a los requerimientos legales y normativos dispuestos.

B. Los candidatos se comprometen a presentar un informe final sobre la pasantía/curso realizado en un plazo no mayor al mes de haber finalizado su estadía en Italia.

C. Solamente los candidatos favorecidos con la beca, seleccionados por la Comisión Evaluadora del IILA, recibirán la comunicación oficial por parte de la entidad.

D. El listado de los beneficiarios se publicará en la página web de la IILA: www.iila.org

6. Valores y gastos que cubre la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas

A. Tiquetes internacionales ida y vuelta desde Bogotá D.C. al destino internacional en Italia, previa revisión de la disponibilidad presupuestal correspondiente.

7. Valores asumidos por el/la instructora beneficiaria y/o Centro de Formación SENA

A. Transporte desde la regional y/o centro de formación a la ciudad de Bogotá, Aeropuerto Internacional El Dorado para el día del vuelo internacional.

8. Cronograma 2020:

FASES DEL PROCESO	OBSERVACIONES	FECHA
Publicación de la convocatoria	Correos y medios dispuestos por el SENA para los Centros de Formación y Regionales a nivel nacional.	Finales de abril
Procedimiento de recopilación de documentación	Proceso individual de los instructores para reunir toda la documentación dispuesta, incluyendo el contacto con instituciones italianas y su respectiva autorización y aprobación	27 de abril al 12 de julio.
Procedimiento de solicitud de aval del SENA	Se emitirá únicamente el aval para los instructores que hayan sido previamente aprobados por las instituciones italianas y que cumplan con los documentos solicitados para tal fin.	Solicitud hasta el 8 de julio a las 18:00 horas
Publicación de los beneficiarios de la beca		Posterior al 12 de Julio

9. Responsable

Hector Ivan Hurtatis Espinosa, Escritorio de Europa I, Coordinación Nacional de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas, hihurtatise@sena.edu.co